

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.

ESPECIALIDAD: 0590017. EDUCACIÓN FÍSICA.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Ingreso libre (1).

**Primera prueba. Parte A. Prueba de carácter práctico.**

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Rigor en el desarrollo del ejercicio.	10%	0.5000
Conocimientos científicos de la especialidad.	10%	0.5000
Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad en la práctica o en la resolución de ejercicios o cuestiones propuestas.	40%	2.0000
Claridad de conceptos en la resolución de cuestiones y problemas.	10%	0.5000
Aportaciones personales en el procedimiento de resolución.	20%	1.0000
Claridad ortográfica gramatical y expositiva.	10%	0.5000
	100%	5.0000

Para el desarrollo de esta parte será necesario aportar material de escritura.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Ingreso libre (1).

**Primera prueba. Parte B. Desarrollo de un tema por escrito.**

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Conocimiento científico.	40%	2.0000
Estructura y planteamiento.	20%	1.0000
Aportaciones personales en el planteamiento del tema.	20%	1.0000
Claridad ortográfica gramatical y expositiva.	20%	1.0000
	100%	5.0000

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes o ejercicios la persona aspirante no consigne, como mínimo, sus datos personales (nombre, apellidos, DNI) y el título del tema elegido.

IES "Alfonso II" de Oviedo, 15 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo. Carlos de Cima Araujo.

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.

ESPECIALIDAD: 0590017. EDUCACIÓN FÍSICA.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Ingreso libre (1).

**Segunda prueba. Primera parte. Presentación y exposición de la programación docente.**

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Revisión de la programación.	20%	1.0000
Exposición de la programación.	40%	2.0000
Debate.	20%	1.0000
Claridad ortográfica gramatical y expositiva.	20%	1.0000
	100%	5.0000

La programación deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA 3 de marzo de 2018). Presentación de una programación docente (7.2.1.2.1.).

Toda programación que no reúna el requisito de elaboración propia o no cumpla todos los requisitos formales establecidos en el apartado 7.2.1.2.1. se considerará como no presentada y la persona aspirante quedará excluida tanto de la presentación y exposición de la programación docente (segunda prueba, primera parte) como de la preparación y exposición oral de una unidad didáctica (segunda prueba, segunda parte).

Se considerará que una programación no es original si se han detectado dos o más programaciones coincidentes literalmente en más del 80% del contenido de las mismas o si se encuentra en la red una programación coincidente en más del 80% y el autor de la misma no es la persona aspirante.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Ingreso libre (1).

**Segunda prueba. Segunda parte. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.**

Elementos de valoración	Ponderación	Calificación
Organización y contextualización.	20%	1.0000
Adecuación a los elementos del currículo de Educación Física.	40%	2.0000
Debate.	20%	1.0000
Claridad ortográfica gramatical y expositiva.	20%	1.0000
	100%	5.0000

IES "Alfonso II" de Oviedo, 15 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo. Carlos de Cima Araujo.

**IES "ALFONSO II" DE OVIEDO.**

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.**  
**ESPECIALIDAD: 0590017. EDUCACIÓN FÍSICA.**

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición. Acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior (3)

**Prueba única. Exposición de un tema de la especialidad.**

<b>Elementos de valoración</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación</b>
Conocimiento científico sobre la materia.	20%	2.0000
Estructura y planteamiento.	20%	2.0000
Recursos didácticos y pedagógicos.	20%	2.0000
Aportaciones personales en el planteamiento del tema.	20%	2.0000
Claridad gramatical y expositiva.	20%	2.0000
	100%	10.0000

No se entenderá completada la prueba cuando la persona aspirante no consigne, como mínimo, sus datos personales (nombre, apellidos, DNI) y el título del tema elegido.

IES "Alfonso II" de Oviedo, 15 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo. Carlos de Cima Araujo.